DNI	Apellidos y nombre	Puntos totales	Destino
	Programa 2		
	A CORUÑA/FERROL		
32.672.648	RIVERA FERNANDEZ, ANTONIO.	143,101	CENTRO DE COMUNICACIONES ZM.CANTABRICO.
	ALBACETE/ALBACETE		
5.194.829	CHUMILLAS MOLET, JULIA.	142,143	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE.
	CADIZ/CADIZ		
31.231.581 31.250.923	GODINEZ BELON, MARIA PILAR. ESCRIBANO CAMARENA, MOISES.	145,000 143,571	INSTITUTO HIDROGRAFICO DE LA MARINA. R.M.A.S.D. «LA CORTADURA».
	CADIZ/SAN FERNANDO		
7.471.587	NUÑEZ DE PRADO LOSCERTALES, TERESA.	138,571	CENTRO DE COMUNICACIONES ZM.ESTRECHO.
32.863.198	GARRIDO DELGADO, MARIA.	131,429	CENTRO DE COMUNICACIONES ZM.ESTRECHO.
	GIRONA/ROSAS		
22.543.808	ORDUÑA SAPIÑA, JOAQUIN GERMAN.	134,286	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N.º 4.
	GUIPUZCOA/SAN SEBASTIAN		
44.156.245 15.874.987	VAZQUEZ VIGUERA, MARIA CONCEPCION. RIPOLL MARTINEZ, AVELINO.	132,857 125,714	USAC «LOYOLA». USAC «LOYOLA».
	MADRID/MADRID		
50.451.271	ALCOLADO FENOY, FRANCISCO ALBER-	145,000	GERENCIA Y DELEGACION DEL S.M.C.DE MADRID.
7.228.094 52.375.260 45.031.354 2.875.967 23.204.479 51.322.201 50.807.464 51.395.198 51.395.197 50.821.119 50.154.636	TO. LAMBEA ESCALADA, LAURA MARIA. RODRIGUEZ GARCIA, ISRAEL MIGUEL. GARCIA MANRUBIA, FRANCISCA. SANTOS COBO, MANUEL JOSE. MARTINEZ MARTINEZ, GINESA. ARIAS VERGARA, JOSE RAMON. CUESTA PEREZ, MARIA MERCEDES. MORENO BEJARANO, MARIA BEGOÑA. MORENO BEJARANO, MARIA DEL MAR. LORENZO MARCOS, EVELIO. GONZALEZ MUÑOZ, CARMEN PATRICIA.	145,000 145,000 142,143 140,714 138,571 137,143 136,429 135,714 134,286 132,857 122,857	SDG.SERV.TECNICOS Y TELECOMUNICACIONES. CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA. HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA. CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA. CENTRO MILITAR DE FARMACIA. CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA. SDG.SERV.TECNICOS Y TELECOMUNICACIONES. COLEGIO «NSTRA.SRA. DE LORETO».
	MURCIA/CARTAGENA		
22.986.574 22.994.255	LOPEZ MARIA DOLORES, ENCARNACION. SERRANO CAMPOS, ALFONSO.	145,000 96,429	CEN. COMUNICACIONES DE LA ZM.MEDITERRANEO CEN. COMUNICACIONES DE LA ZM.MEDITERRANEO
	SEVILLA/SEVILLA		
28.532.459	FERNANDEZ GORDITO, FATIMA.	135,714	HOSPITAL MILITAR «VIGIL DE QUIÑONES».
	TENERIFE/SANTA CRUZ DE TENERIFE		
42.029.270	BRITO RODRIGUEZ, DULCE MARIA MILA-	130,714	R.M.L.T.CDM. «PASO ALTO» DE TENERIFE.
42.144.463	GROS. MONTESINOS SANCHEZ, ADORACION.	128,571	R.M.L.T.CDM. «PASO ALTO» DE TENERIFE.
	VALENCIA/QUART DE POBLET		
19.455.417	SANCHEZ MUELAS, JULIA.	131,429	HOSP.GRAL.BASICO DE LA DEFENSA EN VALENCIA

4801 RESOLUCIÓN 432/38040/2004, de 4 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal del Ministerio de Defensa.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, convocadas por Orden DEF/945/2003, de 11 de abril, (B.O.E. n.º 96, de 22 de abril de 2003) en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, resuelvo:

Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo con expresión de la puntuación total obtenida por cada uno de ellos en el citado proceso, así como del destino adjudicado, según figura en el anexo de esta Resolución.

Las Delegaciones de Defensa y las Jefaturas de Establecimiento en el caso de Madrid, procederán a la formalización de los contratos de carácter fijo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Orden Ministerial 62/1994, de 13 de junio (B.O.E. n.º 146, de 20 de junio de 1994) sobre delegación de competencias en materia de personal civil en el Ministerio de Defensa, y consiguientemente perderán su vigencia los contratos de naturaleza temporal que se hubiesen celebrado con anterioridad.

Al amparo de lo establecido en el artículo 10 del R.D. 215/2003, de 21 de febrero (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero de 2003), por

el que se aprobó la oferta de empleo público para el año 2003, y del artículo 8.1. del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, (B.O.E. n.º 7, de 8 de enero de 1999), que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, el personal laboral temporal que desempeñe las plazas convocadas en este proceso de consolidación y no haya superado el proceso selectivo, verá extinguido su contrato de trabajo en el momento en que se formalice el contrato correspondiente al aspirante que lo haya superado.

La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—El Director General, Luis Roca Ramírez

ANEXO Adjudicación de puestos de Auxiliares de Mantenimiento y Oficios

DNI	Apellidos y nombre	Destino	Provincia
	Programa 1		
5.593.351	Arias Rodríguez, Pedro.	Zona Residencial Pollensa.	Illes Balears.
42.944.235	Bosch Ribot, Bartolomé.	Zona Residencial Pollensa.	Illes Balears.
45.275.025	Palomo Hernández, Amadeo Dionisio.	UALOG 24 de Melilla.	Melilla.
45.278.721	Casademunt Pérez, José Salvador.	UALOG 24 de Melilla.	Melilla.
	Programa 2		
25.061.867	Fernández Sarmiento, M.ª Carmen.	R.M. Castañón de Mena.	Málaga.
27.294.288	Cía Sánchez, Fernando.	AALOG 21.	Sevilla.
	Magro Menéndez, Antonia.	Mando de Apoyo Logístico de la FMA.	Valencia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4802

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de turno libre.

Por Orden TAS/1481/2003, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocaron pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de turno libre.

Finalizada la fase de oposición, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, que figura como Anexo I de esta Resolución,

por orden de la puntuación alcanzada y con indicación del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar en el Registro del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73, 28027 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3. de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

- d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.
- e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas. En esta Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo.

Al citado curso selectivo podrán incorporarse D. Carlos Díaz Agüero, con D.N.I. 13.727.738 y D.ª Adela María Castaño Gómez, con D.N.I. 50.808.210, con la puntuación asignada al último de los participantes, en virtud de lo dispuesto en la base 1.6 de la Resolución de 24 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Al objeto de ser nombrados funcionarios en prácticas, los citados aspirantes han de presentar la documentación indicada en el apartado segundo de la presente Resolución, en el plazo asimismo indicado en dicho apartado.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Sexto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Subsecretario, José Marí Olano.